

Circular Nro.191 /21.

Santa Fe, 22 de octubre de 2021.

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D:

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a los demás integrantes de ese órgano jurisdiccional, a los fines de hacerle saber que se encuentra en funcionamiento la **Guía Telefónica Web, con los datos relativos al Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe.**

La red de telefonía del Poder Judicial, que ya cuenta con más de dos mil seiscientos usuarios y más de mil líneas telefónicas, tiene como principal ventaja la comunicación entre internos en forma directa mediante vínculos de datos, sin el uso de líneas telefónicas urbanas. Esta modalidad digital nos permite brindar toda la información pertinente de forma rápida y actualizada.

A continuación les brindamos el acceso web, recordando que solo está disponible desde equipos que pertenezcan a la red de Informática del Tribunal guiatelefonica.justiciasantafe.gov.ar

Así mismo le informamos que ante cualquier inconveniente comunicarse con la Oficina de Telefonía del Poder Judicial - interno 2000- o bien por correo electrónico a telefoniasfe@justiciasantafe.gov.ar.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas

Secretario de Gobierno